

trucciones Urbanas de la Región Ecuatorial, con el sueldo anual de veinte mil quinientas veinte pesetas y antigüedad de 4 de junio de 1960, percibiendo la diferencia de haberes con cargo al correspondiente crédito del presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1960.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

\* \* \*

**RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se asciende a don Antonio Pedrazas del Alamo a Teniente de la Guardia Territorial, Administrador de segunda, de la Región Ecuatorial.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25, en relación con el 7, del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Región Ecuatorial, esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien ascender, a los efectos de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de aquella Administración, a don Antonio Pedrazas del Alamo a Teniente de la Guardia Territorial, Administrador de segunda, de la Región Ecuatorial, con el sueldo anual de veintisiete mil pesetas y antigüedad de 11 de agosto de 1960, percibiendo la diferencia de haberes con cargo al correspondiente crédito del presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1960.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

\* \* \*

**RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se asciende a don Julio Bonoko Eije a Perito Agrícola del Servicio Agronómico de la Región Ecuatorial.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25, en relación con el 7, del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Región Ecuatorial, esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien ascender, a los efectos de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de aquella Administración, a don Julio Bonoko Eije a Perito Agrícola del Servicio Agronómico de la Región Ecuatorial, con el sueldo anual de veinticinco mil doscientas pesetas y antigüedad del 21 de mayo de 1960, percibiendo la diferencia de haberes con cargo al correspondiente crédito del presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1960.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

\* \* \*

**RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se asciende a don Carlos Ramírez y García-Lorenzana a Médico-Jefe del Servicio Sanitario de la Región Ecuatorial.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25, en relación con el 7, del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Región Ecuatorial, esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien ascender, a los efectos de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de aquella Administración, a don Carlos Ramírez y García-Lorenzana a Médico Jefe del Servicio Sanitario de la Región Ecuatorial, con el sueldo anual de veintiocho mil ochocientas pesetas y antigüedad del 5 de julio de

1959, percibiendo la diferencia de haberes con cargo al correspondiente crédito del presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1960.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

\* \* \*

**RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se asciende a don Mariano Fernández Escobes a Celador-Instructor de primera clase de la Guardia Marítima de la Región Ecuatorial.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25, en relación con el séptimo, del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Región Ecuatorial,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien ascender a los efectos de la determinación de sus haberes de cualquier clase, y mientras se halle al servicio de aquella Administración, a don Mariano Fernández Escobes a Celador-Instructor de primera clase de la Guardia Marítima de la Región Ecuatorial, con el sueldo anual de dieciocho mil doscientas cuarenta pesetas y antigüedad del 2 de agosto último, percibiendo la diferencia de haberes con cargo al correspondiente crédito del presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1960.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

\* \* \*

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**ORDEN de 23 de septiembre de 1960 por la que se destina a los aspirantes al Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal que se relacionan a los Juzgados que se indican.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Agentes de la Justicia Municipal de tercera categoría, con el haber anual de 9.600 pesetas, y con destino en los Juzgados que se expresan. a los aspirantes al citado Cuerpo que se indican, los cuales deberán tomar posesión de su cargo dentro del plazo que el propio Decreto señala:

- D. Jaime Pernas Parga.—Palas de Rey (Lugo).
- D. José Pallarés Méndez.—Vigo número 1.
- D. Manuel González López.—Neira de Jusá (Lugo).
- D. Pedro Alonso García.—Jaráiz de la Vera (Cáceres).
- D. José Sánchez Marín.—Melilla.
- D. Emilio Rojano Romero.—Colmenar (Málaga).
- D. José Manuel Sánchez Guerra.—Villaviciosa (Oviedo).
- D. Abundio Ruiz Ambrona.—Daimiel (Ciudad Real).
- D. José García Lacambra.—Fraga (Huesca).
- D. Isidoro Villar Pérez.—Malagón (Ciudad Real).
- D. Gabriel Mascaró Pons.—San Antonio Abad (Balears).
- D. Gabriel Díaz Hernández.—Peal de Becerro (Jaén).
- D. Alejandro Herráez Avalos.—Jarandilla (Cáceres).
- D. Manuel García-Blanco Llera.—Lejona (Vizcaya).
- D. Francisco Jiménez Garrido.—Osuna (Sevilla).
- D. Francisco Herrero Pardo.—Valmaseda (Vizcaya).
- D. Gabriel Navas Sánchez.—Borjas Blancas (Lérida).
- D. Enrique Morales García.—Belmonte (Cuenca).
- D. Antonio Perfecto López Fernández.—Amés (La Coruña).
- D. Manuel Ramón González Ruiz.—Reocim (Santander).
- D. Francisco Jiménez Fernández.—Güímar (Tenerife).
- D. Francisco Otero Toro.—Alhama de Murcia (Murcia).
- D. José Iglesias Díez.—Astillero (Santander).
- D. Carlos Herbero Muratel.—San Martín del Rey Aurelio.